



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A EFECTO QUE AGILICE Y DESTINE LOS RECURSOS, TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIOS PARA REALIZAR JORNADAS DEL CONTRIBUYENTE DEL SAT EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA DAR ATENCIÓN A TRAMITES Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y EVITAR TRASLADOS Y GASTOS INNECESARIOS A LOS SUDCALIFORNIANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe **Sonia Murillo Manríquez**, Diputada Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El pago de impuestos es una obligación fundamental para los ciudadanos y las empresas. Estos impuestos son una fuente crucial de ingresos para la economía de nuestro país, que lo utiliza para financiar una amplia gama de servicios y programas en beneficio de la sociedad en general.

Según el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los impuestos son los pagos obligatorios que debemos hacer todas las personas al Estado, en la cantidad y forma que señalen las leyes.

En México existen diferentes contribuciones, además de los impuestos, como las aportaciones de seguridad social, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), entre otros.



Sin embargo, las contribuciones que la mayoría de personas nota son los que vienen en los recibos de nómina bajo el nombre de Impuestos Sobre la Renta (ISR), o bien, el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), el cual se paga por el consumo de bienes y servicios.

Además de contribuir a la economía del país, el pago de éstos ayuda a satisfacer las necesidades de carácter colectivo que administra el gobierno, de acuerdo con el SAT los impuestos son destinados para:

Acceder a la educación, servicios de salud, seguridad, impartición de justicia, para proveer de servicios básicos a la población, para proyectos y programas de apoyo al desarrollo social y económico.

De forma que al pagar impuestos se sostiene el gasto público y la distribución de la renta, además sirven para que la economía tenga mayor eficiencia y eficacia.

Si no se pagaran impuesto, el gobierno no tendría recursos suficientes para destinarlos a cubrir las necesidades de la población y mucho menos podrían impulsar los sectores económicos, los cuales son fundamentales para el país.

En este sentido es de suma importancia que existan módulos de atención suficientes y cercanos a los habitantes de todas las ciudades y municipios, ya que desafortunadamente existen ciudadanos que tienen que desplazarse cientos de kilómetros para realizar trámites ya que el Estado es extenso en territorio; tal es el caso del Municipio de Loreto, así como Mulegé, Comondú y Los Cabos en el Estado de Baja California Sur que desde hace varios años ya no cuenta con dicho módulo.

En 2016 el servicio de administración tributaria (SAT), instaló un módulo de atención en la ciudad de Loreto, Baja California Sur, en el que los loretanos tendrían la oportunidad de acceder de manera más cómoda a los servicios que ofrece sobre trámites fiscales.



Dicho módulo trabajaba los días hábiles y contaba con personal capacitado para atender a los usuarios de todas las actividades requeridas para sus trámites fiscales.

Los contribuyentes tenían la oportunidad de inscribirse en la firma electrónica (fiel), además de asesorías e inscripción de personas físicas por internet, actualización de obligaciones, consulta de estatus y domicilio fiscal.

También asignación de citas, facturación electrónica gratuita, factura fácil y manejo del sistema “mis cuentas”, así como declaración anual de personas físicas, reimpresión de constancias de inscripción al RFC, así como la obtención y recuperación de contraseña y movimientos en el RFC.

Hoy dicha oficina se encuentra cerrada desde el inicio de la pandemia, haciendo que muchos sudcalifornianos de los municipios mencionados viajen hasta 4 horas y media, 358 kilómetros a la ciudad de La Paz, para realizar múltiples trámites en las oficinas del SAT en dicha ciudad y otras 4 horas y media de regreso, **“lo que les implica gastos mayores a los contribuyentes que desean estar en regla”**, aunado a eso se ha reportado que en Baja California Sur agendar una cita para cualquiera de los tramites, puede tardar hasta 30 días para lograrlo, dada la saturación que recibe ese único modulo en el Estado.

Por ello debemos de evitar la corrupción y velar por este Estado que su principal actividad es turística, y ahora albergamos 2 Pueblos Mágicos, en Loreto y Santa Rosalía en Mulegé. Nuestros Municipios genera una importante actividad y una derrama económica que beneficia a la reactivación que se está dando en estos momentos, saliendo de dos años sumamente difíciles generados por la inflación y la pandemia.

Es urgente que se agilice los recursos para realizar jornadas para el contribuyente en estos municipios y en un futuro no lejano dejar un módulo permanente del SAT en los 4 municipios de Baja California Sur para dar atención a los contribuyentes,

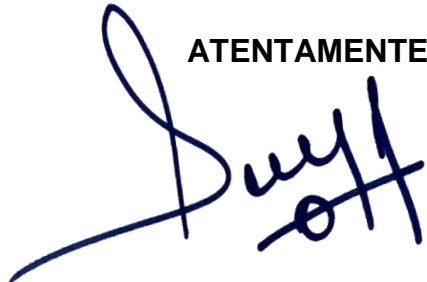


que están buscando los canales para poder agilizar los procesos que llevará a la reactivación económica.

En virtud de lo anterior y de la importancia de promover y facilitar a los contribuyentes el pago de impuestos y los trámites correspondientes en Baja California Sur someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a efecto que agilice y destine los recursos, trámites y gestiones necesarios para realizar jornadas del contribuyente del SAT en los Municipios del Estado de Baja California Sur para dar atención a tramites y actualización de datos y evitar traslados y gastos innecesarios a los sudcalifornianos.

ATENTAMENTE


Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 12 de julio de 2023.